

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, a horas cuatro y cuarenta y cinco de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la X Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Dispensa Vacaciones
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	✓	





	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración	✓	
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X

Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- Aprobar la modificación del Reglamento General de Admisión.
- Ratificar Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC, que aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Aprobación de modificación de Planes de Estudio.
- Solicitudes de licencia y ampliación de licencia de Decanos.
- Aprobar número de vacantes para el proceso de admisión 2024-I de la EPG.
- Aprobar carpetas para otorgamiento de Diploma de Grado Académico Bachiller y Título Profesional.
- Ratificar Resoluciones de Decanato FACISA, FARAN.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORME SOBRE PLAZAS VACANTES, PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES BAJO EL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF, EN EL PLIEGO 541- UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 815-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora General de Administración, informa lo siguiente:





1. Mediante Informe N° 0220-2024-UNTRM-R/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, envía información sobre las plazas vacantes de docentes contratados bajo el D.S. N° 418-2017-EF.
2. Con Oficio N° 0266-2024-UNTRM-R/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal durante el presente año fiscal para las 11 plazas registradas en el AIRHSP para contratación de docentes bajo del D.S. N° 418-2017-EF, por el monto de S/ 238,894.72 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con 72/100 soles), que incluye beneficios sociales, aguinaldo y escolaridad.
3. Mediante Informe Legal N° 074-2024-UNTRM-R/OAJ, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la contratación de docentes bajo el D.S. N° 418-2017-EF.

En ese sentido, la Directora General de Administración, remite la información detallada en los párrafos precedentes, con la finalidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario, para la autorización de la convocatoria de plazas vacantes de docentes bajo el D.S. N° 418-2017-EF.

ACUERDO N° 199-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar al Vicerrector Académico, el Oficio N° 815-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Directora General de Administración, antes descrito, para conocimiento y fines según su competencia.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – PRIMERA CONVOCATORIA 2024:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0296-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024", que consta de XII Capítulos, 52 Artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 6 Anexos y 4 Formatos. Asimismo, informa que, se atendió el pedido de plazas realizado por los Decanos de las Facultades, por lo que se convocan 16 plazas docentes: 8 plazas de docente Principal a Tiempo Completo – PPTC, 1 plaza de docente Principal a Dedicación Exclusiva – PPDE, 2 plazas de docentes categoría Asociados a Tiempo Completo – AsTC, 5 plazas de docentes categoría Auxiliar a Tiempo Completo – AxTC. También solicita la designación de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el proceso antes citado, para lo cual propone a los siguientes docentes ordinarios en la categoría de principal: Dr. Elías Alberto Torres Armas – Presidente, Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Secretario, Dr. Sócrates Pedro Muñoz Perez – Vocal, Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada – Accesitaria, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui – Veedora.

ACUERDO N° 200-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024", que consta de XII Capítulos, 52 Artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 6 Anexos y 4 Formatos, que consta de cincuenta y uno (51) folios.



**ACUERDO N° 201-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ Dr. Elías Alberto Torres Armas | Presidente |
| ➤ Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo | Secretario |
| ➤ Dr. Sócrates Pedro Muñoz Perez | Vocal |
| ➤ Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada | Accesitaria |
| ➤ Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui | Veedora |

CONTINUIDAD DE LA DRA. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN, COMO MIEMBRO DEL CITE – UTCUBAMBA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Carta N° 009-2024-DE/CITE-Utcubamba-Amazonas, de fecha 27 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del CITE Utcubamba, solicita la autorización o consentimiento de su despacho para que la colaboradora Dra. Flor Teresa García Huamán, siga brindando su apoyo como Vicepresidenta del Consejo Directivo del CITE Utcubamba, por ser de suma importancia para garantizar la adecuado gestión y presentación de la documentación requerida ante el MINCETUR.

En ese sentido mediante Informe Legal N° 077-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 29 de febrero, la Jefa de Asesoría Jurídica, señala que las actividades que realiza el Instituto Tecnológico de la Producción -ITP, desde sus Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE se alinean con los fines y objetivos de la UNTRM, en relación a la investigación, el desarrollo, la innovación, la adaptación, la transformación y la transferencia tecnológica; en ese marco concluye que resulta pertinente autorizar la continuidad de un representante de la entidad en el Comité Directivo del CITE Utcubamba; recomienda renovar la continuidad de la docente Dra. Flor Teresa García Huamán, como miembro del Comité Directivo del CITE Utcubamba en su condición de docente de la UNTRM.

ACUERDO N° 202-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar la participación de un representante de la Universidad en el Consejo Directivo del CITE Utcubamba; debiendo emitirse el acto resolutivo renovando la continuidad de la Dra. Flor Teresa García Huamán, como miembro del Consejo Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo Utcubamba (CITE) en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 014-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 20 de febrero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Luya Viejo; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, en innovación e





investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 203-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Luya Viejo; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE CRISTIAN JAMES PEREZ GAYOSO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual, el estudiante CRISTIAN JAMES PEREZ GAYOSO, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria, con código N° 71381753.

ACUERDO N° 204-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante CRISTIAN JAMES PEREZ GAYOSO, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria, con código N° 71381753.

SOLICITUD DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA SIN GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE DR. GERARDO CORNELIO MAMANI MAMANI, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 109-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 09 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 09 de febrero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con eficacia anticipada del 03 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones a beneficio del docente Dr. Gerardo Cornelio Mamani Mamani, para participar como Investigador Asistente Posdoctoral en el Departamento de Ciencia Animal en la Universidad de Purdue de los Estados Unidos.

Al respecto, con Oficio N° 210-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 056-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, luego del análisis y revisión de la normativa vigente, concluye lo siguiente: 1. (...); 2. La licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada es otorgada por un (01) año, prorrogable hasta por un máximo de dos (2) años; 3. De acuerdo a lo solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada del Docente Ordinario Dr. Gerardo Cornelio Mamani Mamani, es procedente, toda vez, que cuenta con Resolución de Consejo Académico de Facultad, a partir del 03 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.





Asimismo, mediante Informe Legal N° 061-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 19 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente otorgar la licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones al docente Dr. Gerardo Cornelio Mamani Mamani, profesor principal de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, del 03 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, de acuerdo a lo manifestado por el Consejo Académico de la mencionada Facultad.

En ese marco, con Oficio N° 0251-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 09 de febrero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes descrita.

ACUERDO N° 205-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 09 de febrero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 606-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de febrero de 2024, con el cual, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación del artículo 21 y la inclusión de una Sexta Disposición Complementaria Final en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y al encontrarse acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda hacer de conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 206-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar el artículo 21 y la inclusión de una Sexta Disposición Complementaria Final en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 21°.- Admisión

El Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados.

El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades.

El Proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario.

Para ser admitidos en la EPG-UNTRM, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:





Para los estudios de Maestría:

- Poseer el Grado Académico de Bachiller registrado en la SUNEDU.
- Aprobar las evaluaciones propias del Proceso de Admisión de acuerdo al reglamento y a las normas previstas.
- Pagar las tasas educacionales correspondientes.

Para los estudios de Doctorado:

- Poseer el Grado Académico de Maestro registrado en la SUNEDU.
- Aprobar las evaluaciones propias del Proceso de Admisión de acuerdo al reglamento y a las normas previstas.
- Pagar las tasas educacionales correspondientes.

La admisión de estudiantes a los programas de Maestría y de Doctorado se sujetan al reglamento del Proceso de Admisión de la EPG-UNTRM.

Justificación del cambio:

Según lo establecido en la ley universitaria, para ingresar a la EPG, no es necesario tener el grado de bachiller o maestro, por lo tanto, este artículo

DEBE DECIR:

Artículo 21°. Admisión

El Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados.

El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades.

El Proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario.

Para ser admitidos en la EPG-UNTRM, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de admisión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

INCLUIR

SEXTA.-Los programas de diplomado, maestría o doctorado que son financiados por entidades nacionales o internacionales se implementarán de acuerdo con las directrices proporcionadas por dichas entidades, para tal fin, los procesos de la EPG se adecuarán a los lineamientos específicos de las entidades. Las acciones que se desarrollen bajo esta disposición no deben contravenir la Ley Universitaria.

LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LA DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO ING. PATRICIA ESCOBEDO OCAMPO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 129-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Facultad N° 028-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 15 de febrero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Conceder la licencia sin goce de haber a la Docente Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. PATRICIA ESCOBEDO OCAMPO**, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por motivos personales, del 26 de febrero al 10 de marzo de 2024.





En ese sentido con Oficio N° 0288-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 028-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes descrita.

ACUERDO N° 207-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 028-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 15 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE LADDY FEDELINA DELGADO CHANAME, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 26 de febrero de 2024, con el cual, la estudiante LADDY FEDELINA DELGADO CHANAME, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria, con código N° 60812966.

ACUERDO N° 208-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante LADDY FEDELINA DELGADO CHANAME, a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria, con código N° 60812966.

ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MENCIÓN EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 148-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 27 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, las siguientes resoluciones:

1. **Resolución de Decanato N° 024-2024-UNTRM/FACEA**, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al docente principal a tiempo completo Dr. CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR, desde del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. **Resolución de Decanato N° 025-2024-UNTRM/FACEA**, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Coordinación del Programa de Doctorado con mención en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al docente principal a tiempo completo Dr. CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR, desde del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.





En ese sentido mediante Oficio N° 0280-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 024-2024-UNTRM/FACEA y la Resolución de Decanato N° 025-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 09 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes aludidas.

ACUERDO N° 209-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 024-2024-UNTRM/FACEA y la Resolución de Decanato N° 025-2024-UNTRM/FACEA, de fechas 09 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descritas.

PLAN ACADÉMICO DENOMINADO "I ENCUENTRO REGIONAL DE EXPERIENCIAS DE LA MUJER EN LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN DEL TERRITORIO DE LA REGIÓN AMAZONAS":

El señor Rector informa que con Oficio N° 097-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 23 de febrero de 2024 la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 23 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Académico denominado "**I ENCUENTRO REGIONAL DE EXPERIENCIAS DE LA MUJER EN LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN DEL TERRITORIO DE LA REGIÓN AMAZONAS**", en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se llevará a cabo el día jueves 7 de marzo del presente año, en el horario de 9.00 a.m. a 12.30 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA); plan que consta de ocho (08) folios y que formará parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la planificación y ejecución a la Mg. Lizeth Cecilia Velez Santillán, como también, de la presentación del informe final a una semana después de concluida la actividad.

En ese sentido mediante Oficio N° 0266-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 23 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 210-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DR. JULIO ARÉVALO REÁTEGUI:

El señor Rector menciona que con Oficio N° 146-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su





ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 026-2024-UNTRM/FACEA**, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Coordinación del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al docente principal a tiempo completo Dr. JULIO ARÉVALO REÁTEGUI, desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En sentido mediante Oficio N° 0279-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 026-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 09 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 211-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 026-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 09 de enero de 2024, de fecha 09 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0094-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 22 de febrero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente en sesión de Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 012-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 22 de febrero de 2024, con la cual resuelve:

Artículo Primero.- Reconformar el Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología
Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila	Director (e) del Departamento Académico
Mg. Irvin Lucio Navarro Amaro	Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología
Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez	Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología
Srta. Ivette Stefany Farje Chuquimbalqui	Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología
Srta. Wene Marlit Carrión Reyna	Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología

En ese marco mediante Oficio N° 0260-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 012-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, antes mencionada.

ACUERDO N° 212-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 012-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 22 de febrero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.



RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0295-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación correspondiente en sesión de Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 143-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 20 de febrero de 2024, en la cual, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reconformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Estatuto Universitario, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Oscar Pizarro Salazar	Director del Departamento Académico de Salud Pública
Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres	Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología
Dra. Sonia Tejada Muñoz	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Dra. Lady Yanide Medina Oliva	Directora de la Escuela Profesional de Psicología
Mg. Erica Judit Regalado Vásquez	Directora (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
Maryley Jhudith Arribasplata Cachay	Estudiante de la Escuela Profesional de Psicología
Katty Liset Chavez Chuquipiondo	Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería
Deyci Natali Chávez Leonardo	Estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología

En ese sentido mediante Oficio N° 0242-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 143-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, antes mencionada.

ACUERDO N° 213-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 143-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0296-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 142-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 20 de febrero de 2024, con la cual se resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia de la Dra. Violeta Hurtado Chancafe, al cargo de Directora (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 20 de febrero de 2024, dándole gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Lady Yanide Medina Oliva, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2024, mientras se cuente con docente que cumpla los



requisitos de acuerdo a la Ley N° 30220 y a la normativa interna de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese sentido con Oficio 0241-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 142-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 214-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 142-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 0314-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 156-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 23 de febrero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2024-I, a los estudiantes: DIAZ MEDINA MARIA STEPHANY, SÁNCHEZ MARCELO SERGIO DAVID FERNANDO, TORREJÓN LÓPEZ LOIDA EUNIZ y ZEGARRA SILVA JESSICA DE FÁTIMA, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Al respecto con Oficio N° 0265-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 156-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 215-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 156-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

PROPUESTA DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que con Oficio N° 0157-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite la propuesta de número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.





ACUERDO N° 216-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la propuesta realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla a continuación:

PROGRAMA DE POSGRADO	N° VACANTES
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	24
DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	10
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA	15
MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	15
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES	15
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	15
MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	15
MAESTRÍA EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	15
MAESTRÍA EN GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	15
MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD	15
MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	15
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	30
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	15
MAESTRÍA EN INGENIERÍA VIAL	15

NOTA: Para el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, diecinueve (19) vacantes serán financiadas por PROCIENCIA en función al orden de mérito alcanzado y cinco (05) vacantes quedarán como accesorios; estas cinco (05) vacantes recibirán el Doctorado sin BECA.

CARPETA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 192-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 014-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 40 carpetas (11 Bachilleres, 29 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÓNOMA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Anlly Santillan Huaman
02	Carlos Calin Leon Burga
03	Wilbert Anderson Rodriguez Vargas
04	Hedmer Albaro Mendoza Ullilen

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA FORESTAL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gaby Milagritos Maicelo Mendoza

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sheila Montenegro Puelles





167

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Edson Willy Abad Garcia
02	Roiber Quintana Mendoza
03	Luis Fernando Portal Terrones

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhen Kemer Chavez Bazán
02	Caled Mahatma Contreras Ramos

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leydily Vásquez Julca
02	Roni Ivan Vásquez Herrera
03	Mary Carmen Avila Bustamante
04	Jheisy Loydith Torrejon Alva

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANA DENTISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Deisi Maribel Quilo Malqui

TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lucy Nataly Picon Huaman
02	Maricielo Enito Del Carmen Mestanza Arevalo

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yessica Mariela Vela Garcia
02	Mirela Cotrina Rodriguez

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AGROINDUSTRIAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Katheryn Leydi Vasquez Gomez

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yoel Miler Cruzado Ocupa





TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA FORESTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Liseña Jovita Mestanza Caruajulca
02	Madi Leidi Chavez Bazan
03	Marily Santiago Quijano
04	Leydi Paola Tabaco Salazar

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Geny Horna Huaman
02	Arturo Carlos Rivera Paredes
03	Cinthia Judith Aurazo Quispe
04	Johany Guevara Salazar
05	Tomas Alarcon Llamo
06	Diana Lucely Vasquez Guevara

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Janet Margarita Huaman Santillan
02	Diana Cecilia Centurión Fernández

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TURISMO Y ADMINISTRACIÓN

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Magali Salazar Torres
02	Yesenia Vargas Damacen

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhon Marlon Gonzales Quintana

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Elena Monosalva Rubio

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leslie Massiel Paredes Solsol
02	Jesica Victoria Silva Torrejon

Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.



**ACUERDO N° 217-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

SOLICITUD DE USO DE VACACIONES DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y DE LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0235-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 075-2024-UNTRM-VRAC-FAMED/DECANATO, mediante el cual, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita licencia a cuenta de vacaciones del 04 de marzo al 03 de abril de 2024; sugiriendo encargar el Decanato al docente ordinario Dr. Conrado Montoya Pizarro, mientras dure su ausencia.

Asimismo, mediante Oficio N° 0252-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con la cual, solicita ampliar su permiso a cuenta de vacaciones del 26 de febrero al 03 de marzo; sugiriendo encargar el Decanato al docente Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar.

ACUERDO N° 218-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar las solicitudes de licencia a cuenta de vacaciones formuladas por la Decana (e) de la Facultad de Medicina y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, previa opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos.

PLAN DE ESTUDIOS 2 DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 102-2024-UNTRM-FICA, de fecha 12 de febrero de 2024 el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 056-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 12 de febrero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios 2 del Programa de Pregrado de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese sentido con Oficio N° 0281-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, en atención a los documentos antes aludidos, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, el cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 0362-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 27 de febrero de 2024.

ACUERDO N° 219-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 056-2024-UNTRM-FICA, de fecha 12 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.





MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS, FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0267-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la modificación del plan de estudios propuestos por los Decanos de la Facultades, que se detallan a continuación:

1. Oficio N° 0264-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 16 de febrero de 2024, con el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Resolución de Consejo Académico N° 014-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 14 de febrero de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios N° 03, de la **Escuela Profesional de Estomatología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios N° 04, de la **Escuela Profesional de Psicología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios N° 03, de la **Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios N° 02, de la **Escuela Profesional de Tecnología Médica** con mención en Radiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios N° 02, de la **Escuela Profesional de Tecnología Médica** con mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Oficio N° 117-2024-UNTRM/FICA, de fecha 16 de febrero de 2024, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la **Resolución de Decanato N° 061-2024-UNTRM/FICA**, de fecha 16 de febrero de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación en aplicación a la Ley N° 31803, el Plan de Estudios de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo que concierne al nombre de la asignatura Seminario de Tesis II, quedando establecido según se detalla a continuación:

Tesis II por **Trabajo de Investigación**

Ciclo	Créditos	HT	HP	HT	Exigencia
X	10	9	2	11	Obligatoria

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación en aplicación a la Ley N°31803, el Plan de Estudios de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo que concierne al nombre de la asignatura Seminario de Tesis II, quedando establecido según se detalla a continuación:

Seminario de Tesis II por **Trabajo de Investigación**

Ciclo	Créditos	HT	HP	HT	Exigencia
X	3	2	2	4	Obligatoria





171

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la modificación en aplicación a la Ley N° 31803, el Plan de Estudios de la **Escuela Profesional de Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo que concierne al nombre de la asignatura Seminario de Tesis II, quedando establecido según se detalla a continuación:

Tesis II por **Trabajo de Investigación**

Ciclo	Créditos	HT	HP	HT	Exigencia
X	4	2	4	6	Obligatoria

3. Oficio N° 071-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 16 de febrero de 2024, con el cual, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la **Resolución de Consejo Académico N° 008-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 15 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Plan Curricular del **Programa Académico de Medicina Humana** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en ciento seis (106) folios.

4. Oficio N° 070-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 16 de febrero de 2024, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación, la **Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 16 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del **Plan de Estudios III del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento a la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

Artículo Segundo.- Aprobar la actualización del **Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería de Mecánica Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento a la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

En ese sentido, con Oficio N° 0331-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 23 de febrero de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa que valida la modificación del plan de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina; respecto a los planes de estudio de la Escuelas Profesionales pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, deben modificar los parámetros de egresado, del mismo modo de los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, no consignan el número de plan de estudios que se debe modificar de cada Escuela Profesional; sobre los planes de estudios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, no especifica el número de plan de estudios.

ACUERDO N° 220-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Consejo Académico y de Decanato que aprueban las actualizaciones y modificaciones de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales, detalladas precedentemente; previo levantamiento de las observaciones realizadas por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, según corresponda.



PLAN DE TRABAJO DENOMINADO SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA – SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0244-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC**, de fecha 21 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado SERVICIO DESCENTRALIZADO DE PSICOLOGÍA – SALUD MENTAL Y PSICOPEDAGOGÍA, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse a partir del mes de marzo a diciembre de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ACUERDO N° 221-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2024, del Vicerrector de Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0246-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la modificación del plan de estudios propuestos por los Decanos de la Facultades, que se detallan:

1. Oficio N° 111-2014-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 14 de febrero de 2024, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 006-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 14 de febrero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación en parte del Plan de Estudios N° 04 (2016) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO
033SHX29	INFORME DE INVESTIGACIÓN	XII

DEBE DECIR:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO
033SHX29	INFORME DE INVESTIGACIÓN- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	XII

2. Oficio N° 0133-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 13 de febrero de 2024, con el cual, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2024-UNTRM-FECICO/CF**, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE			DEBE DECIR		
ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO
Ciencias de la Comunicación	Tesis III: Informe de Investigación	X	Ciencias de la Comunicación	Trabajo de Investigación	X



Artículo Segundo.- *Modificar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:*

DICE			DEBE DECIR		
ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO
Educación Primaria	Informe de Investigación	IX	Educación Primaria	Trabajo de Investigación	X

En ese sentido, con Oficio N° 0309-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de febrero de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa que valida la modificación del plan de estudios de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; respecto a los planes de estudio de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación se deben indicar el número del plan de estudios que se está modificando.

ACUERDO N° 222-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 006-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2024-UNTRM-FECICO/CF, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, precitadas; previo levantamiento de las observaciones realizadas por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, según corresponda.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 700-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación de los artículos 42, 53 y 65 del "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y al encontrarse acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda hacer de conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 223-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar los artículos 42, 53 y 65 del "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU; quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 42. La inscripción para el Examen de Admisión Ordinario, Extraordinario (...)

Incluir el ítem:

- c) *El postulante inscrito al proceso de admisión de la UNTRM asume y reconoce personal, voluntaria, consciente y libremente la obligación y compromiso a los reglamentos, procedimientos, requisitos y condiciones para postular a una de las vacantes ofertadas por la Universidad.*

DICE:

Artículo 53.

El examen de admisión se aplicará en la misma fecha y hora programada. En ningún caso se concederá una nueva fecha a los postulantes que lleguen después de la hora de ingreso establecida.

**DEBE DECIR****Artículo 53.**

El ingreso al Campus Universitario y el examen de admisión se aplicará en la misma fecha y hora programada. En ningún caso se concederá una nueva fecha a los postulantes que lleguen después de la hora de ingreso establecida.

DICE:**Artículo 65.**

La calificación y reporte de los resultados del examen se realizará a través del sistema informático a cargo de la DAYRA; en presencia de la COAD y Vicerrector Académico.

DEBE DECIR:**Artículo 65.**

La calificación y reporte de los resultados del examen se realizará a través del sistema informático a cargo de la DAYRA; en presencia de la COAD y Vicerrector Académico. Así mismo, las calificaciones de los postulantes y resultados del examen son inimpugnables, inapelables y no son objeto de nueva revisión. No procede en ningún caso la reconsideración o apelación sobre dicho resultado.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2024-UNTRM, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 003-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 28 de febrero de 2024, con la cual la Presidenta de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:

- Conforme al acta, el 26 de febrero de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma de concurso.
- Conforme al acta, el 26 de febrero de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, teniéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 40 puntos.
- El 27 de febrero de 2024, se procedió a revisar el expediente de un (1) postulante que presentó su Recurso Impugnatorio, conforme consta en el Acta de Evaluación de Recursos Impugnatorios.
- El 28 de febrero de 2024, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, conforme al acta, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 20 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA".
- Con fecha 28 de febrero de 2024, según Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 049-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó cinco (5) plazas; habiéndose presentado un total de catorce (14) postulantes. 3. Se han coberturado tres (3) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES. 4. Han quedado desiertas dos (2) plazas administrativas; según detalle: (...). 5. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.



**ACUERDO N° 224-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, correspondiente a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los/las ganadores/as del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	MENDEZ HUANCAS SUSAN YAQUELINE	047-2024	ENFERMERO/A - FILIAL UTCUBAMBA	3,000.00
2	ARAUJO CUMPA THALIA ELIZABETH	055-2024	ASISTENTE SOCIAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL	3,064.19
3	SILVA TAUMA RICHARD	069-2024	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	3,614.19

**ACUERDO N° 225-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar elegible en el Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	MALCA CALDERON VILMA MEDALY	055-2024	ASISTENTE SOCIAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL	3,064.19
2	TRIGOSO SALAZAR CARLOS ENRIQUE	069-2024	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	3,614.19

ACUERDO N° 226-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar desiertas dos (02) plazas no cubiertas en el Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:





176

N°	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL s/ (inc. Ben.Soc)
1	016-2024	ESPECIALISTA DE GESTIÓN CURRICULAR	UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - DGDCEV - VRAC	1	3,000.00
2	071-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA INTERCULTURAL BILINGÜE - FECICO	1	1,614.19

RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 086-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, informa que con Oficio Múltiple N° 00022-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 29 de febrero de 2024, el Director General de la Dirección General de la Educación Superior Universitaria, remite el listado preliminar de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2024; en ese sentido, la Vicerrectora de Investigación solicita el reconocimiento de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el Docente Investigador 2024.

ACUERDO N° 227-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), reconocer a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
1	000188	001483863	RASCON	BARRIOS	JESUS	AUXILIAR	COMPLETO
2	000290	001630382	CAETANO		ALINE CAMILA	AUXILIAR	COMPLETO
3	000431	001691738	GARCIA	ROSETO	LIGIA MAGALI	PRINCIPAL	COMPLETO
4	000423	05374749	OLIVA	CRUZ	SEGUNDO MANUEL	PRINCIPAL	COMPLETO
5	000466	06790887	RAMOS	SANCHEZ	EDUARDO MILTON	PRINCIPAL	COMPLETO
6	000426	09820879	CAYO	COLCA	ILSE SILVIA	PRINCIPAL	COMPLETO
7	000115	17969339	BARRENA	GURBILLON	MIGUEL ANGEL	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
8	000420	18204816	CASTRO	ALAYO	EFRAIN MANUELITO	PRINCIPAL	COMPLETO
9	000474	25770545	TAPIA	LIMONCHI	ALONSO RAFAEL	PRINCIPAL	COMPLETO
10	000428	26723685	VÁSQUEZ	PÉREZ	HÉCTOR VLADIMIR	PRINCIPAL	COMPLETO
11	000424	29656276	CONDORI	APFATA	JORGE ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETO
12	000449	33409092	TEJADA	MUÑOZ	SONIA	PRINCIPAL	COMPLETO
13	000427	33430926	MURGA	VALDERRAMA	NILTON LUIS	PRINCIPAL	COMPLETO
14	000433	33432054	YOPLAC	TAFUR	IVES JULIAN	PRINCIPAL	COMPLETO
15	000430	33960796	FRIAS	TORRES	HUGO	PRINCIPAL	COMPLETO
16	000462	40594110	AMASIFUEN	GUERRA	CARLOS ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETO
17	000135	40623694	HUYHUA	GUTIERREZ	SONIA CELEDONIA	ASOCIADO	EXCLUSIVA
18	000460	41229580	LOPEZ	LAPA	RAINER MARCO	PRINCIPAL	COMPLETO
19	000472	41255427	CHENET	CARRASCO	STELLA MARIS	PRINCIPAL	COMPLETO
20	000458	41265287	LEIVA	ESPINOZA	SANTOS TRIUNFO	PRINCIPAL	COMPLETO





21	000455	41813563	PORTAL	CAHUANA	LEIF ARMANDO	PRINCIPAL	COMPLETO
22	000461	42107300	MUÑOZ	PEREZ	SOCRATES PEDRO	PRINCIPAL	COMPLETO
23	000425	42819983	GUERRERO	ABAD	JUAN CARLOS	PRINCIPAL	COMPLETO
24	000454	43173989	ARBIZU	BERROCAL	CARLOS IRVIN	PRINCIPAL	COMPLETO
25	000457	43496105	BUSTAMANTE	MOSTAJO	DANILO EDSON	PRINCIPAL	COMPLETO
26	000096	44011631	CHAVEZ	QUINTANA	SEGUNDO GRIMALDO	ASOCIADO	COMPLETO
27	000475	44890495	CALDERON	RIOS	MARTHA STEFFANY	PRINCIPAL	COMPLETO
28	000469	46145659	VENEROS	GUEVARA	JARIS EMMANUEL	PRINCIPAL	COMPLETO
29	000145	46734552	BALCÁZAR	ZUMAETA	CÉSAR RAFAEL	AUXILIAR	COMPLETO
30	000185	47080127	SAUCEDO	URIARTE	JOSÉ AMÉRICO	AUXILIAR	COMPLETO
31	000300	47080698	SÁNCHEZ	PANTALEÓN	ALEX JAVIER	AUXILIAR	COMPLETO
32	000175	47882777	SEGURA	PORTOCARRERO	GLENI TATIANA	AUXILIAR	COMPLETO
33	000338	70205149	DIAZ	VALDERRAMA	JORGE RONNY	ASOCIADO	COMPLETO
34	000248	74661518	SILVA	LOPEZ	JHONSY OMAR	AUXILIAR	COMPLETO

ACUERDO N° 228-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar a la Dirección General de Administración, realice el pago de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2023, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados, según el siguiente detalle:

Docente Ordinario	Bonificación Especial para el Docente Investigador S/
Principal a Tiempo Completo/ Principal a Dedicación Exclusiva	4,034.91
Asociado a Tiempo Completo/ Asociado a Dedicación Exclusiva	2,585,25
Auxiliar a Tiempo Completo/ Auxiliar a Dedicación Exclusiva	2,341,50

Siendo las cinco con cincuenta minutos de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General